



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0156 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 08 MAR. 2010

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0036-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 0036-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 10 de febrero del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutorio que le autorice a formular Demanda Civil sobre Responsabilidad Extracontractual, contra **WILLIAM WILFREDO GARCIA GIRAO, DOMINGO JAIME ACUÑA PACHECO, VICTOR JESUS GALINDO BERROCAL Y CARLOS ENRIQUE PORTUGUEZ LÓPEZ**, en mérito del Informe Especial Nº 005-2009-2-5340, practicado por la Oficina de Control Institucional denominado "Informe sobre presunta responsabilidad civil contractual por daños y perjuicios por inejecución de obligaciones por dolo procedido por el residente y el administrador de la obra y por exceso de pago y escaso control de rendimiento de mano, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por la suma de S/. 48,185.96 y culpa leve por los funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura por la deficiente ejecución y ausencia de supervisión en la obra, Construcción de Toma, Obra de Arte y Revestimiento del Canal en el sector Ranchería, Distrito San José de los Molinos generando perjuicio económico por S/. 55,969.63 nuevos soles;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 17 de febrero del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

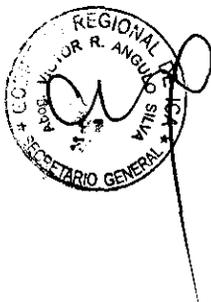
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, contra **WILLIAM WILFREDO GARCIA GIRAO, DOMINGO JAIME ACUÑA PACHECO, VICTOR JESUS GALINDO BERROCAL Y CARLOS ENRIQUE PORTUGUEZ LÓPEZ**, en mérito del Informe Especial Nº 005-



2009-2-5340, practicado por la Oficina de Control Institucional denominado "Informe sobre presunta responsabilidad civil contractual por daños y perjuicios por inejecución de obligaciones por dolo procedido por el residente y el administrador de la obra y por exceso de pago y escaso control de rendimiento de mano, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por la suma de S/. 48,185.96 y culpa leve por los funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura por la deficiente ejecución y ausencia de supervisión en la obra, Construcción de Toma, Obra de Arte y Revestimiento del Canal en el sector Ranchería, Distrito San José de los Molinos generando perjuicio económico por S/. 55,969.63 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Marzo del 2010**
Of. Circular N° **0423-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0156-2010** de fecha **08-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)